

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : AREA TECNICA FUNCIONAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : META:012
ACTIVIDAD OPERATIVA: C008 ¿ EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A.

Denominación de la contratación : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PINTADO DE MUROS E INSTALACION PANEL EN LA OFICINA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA GRTC-LL.

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA El presente servicio tiene como finalidad buscar mejorar las condiciones de la infraestructura del Área Técnica Funcional de Licencias de Conducir, manteniendo un ambiente limpio y adecuado, que sean apropiados para el buen desempeño de las diversas actividades que se realizan por parte del personal que la conforma.
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Contratar el servicio de mantenimiento correctivo y pintado de muros del ambiente de la Área Técnica Funcional de Licencias de Conducir de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad, esto coadyuvara a conservar los muros y tener un ambiente más apropiado.

III	ALCANCE DEL SERVICIO 1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PINTADO DE MUROS SERVICIO DE PINTADO DE MUROS, ZOCALOS Y REJAS METALICAS EN LA AREA TECNICA FUNCIONAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR. Se ha considerado contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de pintado y mantenimiento de superficies en las instalaciones del AREA TECNICA FUNCIONAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR de acuerdo a los siguientes términos de referencia: Área total de pintado interior: 325 m2 Área total de pintado Exterior: 27.4m2 área para mantenimiento de socalo: 24.74 (incluya materiales y aditivos) COLOR DE PINTURA: - Muros y paredes: Blanco humo. - Ventanas de fierro: Negro -REJAS DE FIERRO :NEGRO TIPO DE PINTURA: -Muros: Látex - Ventana: Oleo mate PROCEDIMIENTO: - Remover toda la pintura suelta, debe lijarse hasta estar firme, limpia, seca, sin polvo, grasa o moho y hongos existentes en todas las paredes que presenten problemas. - Resanar y/o nivelar paredes para un pintado de muros uniformes, empleando material adecuado. - Deberá realizarse un masillado con enduido de todas las paredes que presenten fisuras, rajaduras y/o huecos de dimensiones pequeñas. - Los elementos a pintar incluyen: muros y ventanas; - Deben aplicarse como mínimo dos manos dejando secar primero la anterior; y - El servicio incluye el suministro de pinturas, aditivos y demás útiles y materiales necesarios para un buen y optimo acabo final; OTROS TERMINOS DE REFERENCIA: - Limpieza general después de culminar con todas las labores del servicio de pintado; - Retiro de residuos y demás materiales de desecho generados durante el servicio. El proveedor está obligado a suministrar materiales de primera calidad, mano de obra con personal calificado, equipos y herramientas en buen estado, así como todo servicio que sea necesario para la ejecución de los trabajos. Asimismo, deberá brindar todos los materiales personales, movilidad, logística y otros necesarios a su personal para el cumplimiento total de la actividad del presente servicio. El servicio es a todo costo, incluye mano de obra y materiales a operar. 2. CAMBIO DE LUMINARIAS DE ARCHIVO Y OFICINA. El proveedor seleccionado será responsable de ejecutar las siguientes actividades: • Inspección previa: Verificación del estado de las conexiones eléctricas existentes en el falso techo del archivo. • Desmontaje: Retiro de las luminarias existentes (fluorescentes u otras) y entrega de las mismas al área encargada para su posterior baja o reciclaje. • Instalación: Montaje y conexión de los nuevos paneles LED de 60x60 cm empotrados (o según el tipo de techo) en los puntos designados. • Pruebas: Verificación del correcto funcionamiento de todo el sistema instalado y medición de la iluminación básica. • Limpieza: Retiro de escombros, cajas y limpieza del área intervenida al finalizar cada jornada.
-----	--

Especificaciones Técnicas de los Bienes (Paneles LED 60x60)

- **Dimensiones:** 60 x 60 cm.
- **Potencia:** (Ejemplo: 40W o 48W).
- **Tipo de instalación:** Empotrable (para falso techo/cielo raso) o Suspendido/Adosado.
- **Temperatura de color:** Luz fría o neutra (Ejemplo: 4000K a 6500K), ideal para espacios de trabajo y lectura.

Flujo luminoso mínimo: (Ejemplo: 4000 lúmenes).

3. MANTENIMIENTO DE CAMBIO DE CHAPAS PARA ESCRITORIOS Y ARMARIO.

- 01 chapa de puerta de madera.
 - 10 chapas para cajón de escritorio
 - 01 CHAPA DE armario

El servicio incluye:

- Desmontaje y retiro de las chapas anteriores (las cuales serán entregadas al encargado de la oficina).
- Suministro de las 13 chapas nuevas con sus respectivos juegos de llaves.
- Instalación, ajuste y calibración para asegurar que el cierre sea suave y hermético.
- Perforaciones o modificaciones menores en caso de que el nuevo modelo lo requiera (sin dañar la estética del mueble o vidrio).

4. MANTENIMIENTO DE BAÑO

El proveedor seleccionado deberá realizar las siguientes actividades:

A. Trabajo de Gasfitería (Fontanería)

- **Grifo de lavatorio:** Desmontaje del grifo antiguo, limpieza de la zona de contacto, instalación del nuevo grifo, conexión a la red de agua mediante tubos de abasto nuevos y pruebas de presión/estanqueidad.
- **Trampa de lavatorio:** Desmontaje de la trampa y desagüe antiguo, instalación de una nueva trampa tipo P (cromada), sellado de conexiones y pruebas de desagüe para verificar que no existan filtraciones.

B. Trabajo de Electricidad y Ventilación

- **Extractor de aire:** Desconexión eléctrica y desmontaje del extractor inoperativo. Instalación del nuevo extractor de aire (respetando las dimensiones del ducto/vidrio existente), conexión a la red eléctrica existente y verificación del correcto flujo de extracción y nivel de ruido.

C. Actividades Complementarias

- Suministro de materiales de sellado (teflón, silicona de baños/antihongos, pegamento PVC, etc.).
 - Limpieza final del área de trabajo, dejando el baño operativo y libre de escombros o residuos de materiales.

5. BISAGRA DE RETORNO PARA PUERTA DE VIDRIO Y CHAPAS PARA PUERTAS.

- Suministro e instalación de bisagra de retorno para puerta de vidrio templado y reposición de chapas para puertas de acceso, asegurando un cierre seguro y funcionamiento suave.

Incluye:

- Retiro de elementos existentes, regulación de la bisagra, juegos de llaves y pruebas de apertura/cierre

6. DESMONTAJE Y DEMOLICION DE PARED HUMEDA Y RESANADO (PARED HUMEDA DE OFICINA)

El proveedor contratado deberá realizar las siguientes actividades.

A. Fase de Inspección y Preparación

- Evaluación del área afectada y protección del mobiliario, pisos y equipos tecnológicos de la oficina para evitar daños por polvo o escombros.

B. Fase de Desmontaje y Demolición

- Remoción (tumbado) de pared y tarrajeo dañado, afectadas o revestimientos en mal estado.
- Retiro y eliminación del material degradado fuera de las instalaciones de la entidad hacia un botadero autorizado.

C. Fase de Tratamiento contra la Humedad

- Limpieza profunda de la zona para eliminar hongos y moho.
- Aplicación de aditivos químicos impermeabilizantes, selladores de humedad o barreras de vapor en la base del muro.

D. Fase de Montaje y Resanado

- Revoque o tarrajeo del muro utilizando ladrillo, arena fina, cemento y aditivo impermeabilizante.
- Aplicación de empaste resistente a la humedad para nivelar la superficie y dejarla lisa.

E. Fase de Acabados

- Lijado de la superficie resanada.
- Aplicación de una base (imprimante) y un mínimo de dos (2) manos de pintura látex lavable de primera calidad, respetando el color corporativo o institucional de la oficina.
- **Limpieza final:** Retiro de escombros, limpieza profunda del área intervenida y entrega de la oficina en perfectas condiciones de habitabilidad.

7.MURO EN WALL PANEL CON LETRAS 3D E ILUMINACIÓN (4.44 x 2.90 m)

- Suministro e instalación de panel decorativo de 12.88 m² para la "Oficina de Atención al Ciudadano". Incluye estructura base, fondo en Wall Panel listonado acabado madera mate, marco perimetral negro y tablero central liso superpuesto. Letrero y Escudo: Escudo institucional (Región La Libertad) y letras block de MDF (15 mm) calados en CNC, con acabado en pintura poliuretano negro mate. Iluminación: Sistema indirecto perimetral con cinta LED cálida (3000K) de alta densidad, perfiles de aluminio con difusor opal y fuentes de poder ocultas. Acabado: Montaje de alta precisión con fijaciones invisibles, cableado oculto

IV	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR El proveedor podrá ser Persona Natural o Jurídica dedicada a la prestación de servicios de mantenimiento en general. a) Actividad económica relacionada a de acuerdo al objeto de la contratación. Acreditación: Ficha RUC. b) Habilitación para contratar con las entidades públicas (Registro Nacional de Proveedores RNP Servicios vigente). Acreditación: Ficha RNP. Experiencia del postor en la especialidad: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 56,000.00 (cincuenta y seis mil con 00/100 soles), por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: MANTENIMIENTO Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENYO CORRECTIVO DE AMBIENTES EN GENERAL. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Requerimiento de personal clave a. Un (01) Ingeniero Residente Formación académica: - Profesional titulado en Ingeniería Civil con habilidad vigente. Experiencia laboral: - Contar con un (02) años de experiencia en ejecución de servicios y/u obras, como residente de obra y/o responsable de mantenimiento similares al Objeto de la Convocatoria - Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE REMODELACIÓN Y/O MONTAJES Y/O INSTALACIONES Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS. Acreditación: - El título de profesional, o constancia de egresado, será verificado por la dependencia encarga de las contrataciones, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ¿ SUNEDU vía el Registro Nacional de Certificados, grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación. - La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Equipamiento estratégico a. 01 escaleras b. kits de seguridad c. kits de herramientas Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
V	REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS. NO APLICA.
VI	SEGUROS El proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. El proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento contratados, sin perjuicio de que la administración de la entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan. El proveedor proporcionara la copia de los seguros de sus trabajadores antes del inicio del servicio y como sustento para su entregable
VII	PRESTACIONES ACCESORIAS NO APLICA.

VIII	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: Departamento: La Libertad. Provincia: Trujillo. Distrito: Trujillo. Dirección: Av. Moche # 452. PLAZO: El servicio de mantenimiento se ejecutará en un plazo de quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.									
IX	ENTREGABLES El contratista, como sustento del servicio, deberá presentar: <table><tr><td></td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>Nro</td><td>Entregable</td><td>Contenido del Entregable</td></tr><tr><td>1</td><td>Único entregable: informe de actividades el cual debe ser presentado hasta quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</td><td>Un informe en donde especifique el estado situacional de los ambientes antes y después de la ejecución del servicio, indicando las actividades completadas al 100%.</td></tr></table>				Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	Único entregable: informe de actividades el cual debe ser presentado hasta quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Un informe en donde especifique el estado situacional de los ambientes antes y después de la ejecución del servicio, indicando las actividades completadas al 100%.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable								
1	Único entregable: informe de actividades el cual debe ser presentado hasta quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	Un informe en donde especifique el estado situacional de los ambientes antes y después de la ejecución del servicio, indicando las actividades completadas al 100%.								
X	CONFORMIDAD La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada el AREA TECNICA FUNCIONAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones La Libertad en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.									
XI	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF. Además, el pago se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta bancaria abierta en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional que disponga EL CONTRATISTA, para cuyo efecto comunicaran a LA ENTIDAD su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), mediante una Carta ¿ Autorización. LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente. LAS CONDICIONES DE PAGO: Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación: ¿ Acta de conformidad emitida por el responsable de la Oficina de abastecimiento, debidamente suscrita. ¿ Informe técnico DEL CONTRATISTA, del servicio realizado, donde se evidencie el desarrollo de las actividades requeridas. ¿ SCTR del personal destacado a la Entidad. ¿ Comprobante de pago. ¿ Contrato y/u orden de servicio ¿ Informe de conformidad del área usuaria. Dicha documentación deberá ser presentado al término de los plazos y condiciones expuestas en el presente e ingresado de forma digital a través de la página institucional: http://grtclalibertad.gob.pe/mpv/login , de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional La Libertad, situado en Av. Moche N°452.									
XII	CONFIDENCIALIDAD NO APLICA.									
XIII	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.									

XIV	RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES NO APLICA.
XV	CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS NO APLICA.
XVI	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO NO APLICA.
XVII	PENALIDADES POR MORA Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días.}$ Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$. b.2) Para obras: $F = 0.15$. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
XVIII	OTRO TIPO DE PENALIDADES NO APLICA.
XIX	RESOLUCION CONTRACTUAL Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. c) incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y anti soborno. f) por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha Ley.

XX	SANCIONES EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
XXI	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.
XXII	APLICACIÓN SUPLETORIA NO APLICA.
XXIII	MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO APLICA.
XXIV	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación.
XXV	OTROS NO APLICA.

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria